



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE GOBIERNO**

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe:** MG-UAI-RI N° 01/2021 del 29 de enero de 2021, correspondiente al Relevamiento de Información al Proceso de Contratación de Seguro de Casco y Responsabilidad Civil para Aeronaves de Ala Rotatoria asignadas a la Fuerza de Tarea Aérea Diablos Rojos - gestión 2018.
- Objetivo:** Recopilar y evaluar la información y documentación relacionada al Proceso de Contratación de Seguro de Casco y Responsabilidad Civil para Aeronaves de Ala Rotatoria asignadas a la Fuerza de Tarea Aérea Diablos Rojos - gestión 2018, realizada por la Unidad Ejecutora de Lucha Integral Contra el Narcotráfico (UELICN); a fin de determinar su auditabilidad.
- Objeto:** El objeto del presente Relevamiento de Información lo constituye, las actividades, operaciones y documentación relacionada con el Proceso de Contratación de Seguro de Casco y Responsabilidad Civil para Aeronaves de Ala Rotatoria asignadas a la Fuerza de Tarea Aérea Diablos Rojos - gestión 2018, archivados en la Carpeta del Proceso de Contratación con CUCE: 18-0015-22-873348-1-1 "Seguro de Casco y Responsabilidad Civil para Aeronaves de Ala Rotatoria asignadas a la Fuerza de Tarea Aérea Diablos Rojos", código de proceso: UELICN – LPN – N° 019/2018.
- Resultados:** Como resultado de la revisión al Proceso de Contratación de Seguro de Casco y Responsabilidad Civil para Aeronaves de Ala Rotatoria asignadas a la Fuerza de Tarea Aérea Diablos Rojos - gestión 2018, se advierte que no se adjunta el Certificado POA y el Acta de Inspección Previa.
- Conclusión:** De acuerdo con los resultados obtenidos en el Relevamiento de Información, se concluye que si bien existe documentación relacionada al proceso de contratación de Seguro de Casco y Responsabilidad Civil para Aeronaves de Ala Rotatoria asignadas a la Fuerza de Tarea Aérea Diablos Rojos - gestión 2018, no amerita realizar una auditoría especial, por cuanto, en la presente evaluación se consideró la integridad de la información y/o documentación relacionada con dicha contratación, así como el Informe Técnico emitido por el Lic. Hernán Leaño Badani, Consultor en Seguros.

El informe emitido por el Lic. Hernán Leaño Badani, Consultor en Seguros, concluye que la UELICN debe solicitar la devolución del 20% de la prima neta correspondiente a la cobertura de Casco a la empresa BISA Seguros y Reaseguros S.A., en aplicación de la Cláusula AVN 86 Profit Comisión de la Póliza de Seguros; dicha cláusula genera un costo y una prima adicional para la Institución que lo contempla en sus Especificaciones Técnicas, por lo cual no es aconsejable contemplar dicha cobertura en la póliza de aeronavegación, toda vez, que la inclusión de la misma genera un importe significativo sumado a la prima que debe pagar la entidad contratante.


LIC. HERNÁN LEAÑO BADANI
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE GOBIERNO
Mat. Prof. CAUB N. 0664

La Paz, 29 de enero de 2021